



**EXP-UNC:0051974/2019**

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones se tramita la aclaración sobre los seminarios de investigación y tesis que forman parte del plan de estudios de la carrera de Doctorado en Semiótica del Centro de Estudios Avanzados;

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctorado en Semiótica cuenta con Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y validez nacional del título N° 1123/2017 en relación a la acreditación CONEAU 2007 (en adelante RM 1123) y Resolución Ministerial N° 2243/2019 en relación a la acreditación CONEAU 2012.

Que en la grilla de asignaturas del plan de estudios, se reitera con la misma denominación (Seminario de Investigación y Tesis), seminarios correspondientes a 1°, 2° y 3° año de la carrera.

Que es necesario incorporar algún criterio de diferenciación al cargar el plan de estudios en el sistema Guarani que permita identificar a qué año corresponde cada seminario de investigación y tesis.

Que la disposición nacional 2289/2019, aprueba el instructivo denominado "Pautas para la consolidación de versiones de planes de estudio y su carga en el Sistema Informático SIDCer" que permite emitir normas con fines aclaratorios en las unidades académicas, sin necesidad de aprobación por el HCS.

El despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

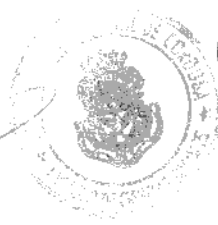
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Ampliar la información referida a la grilla de asignaturas del Plan de Estudios del Doctorado en Semiótica, incorporando un criterio de diferenciación en la denominación de los tres seminarios "Seminario de investigación y Tesis"; de modo tal que queden identificados como "Seminario de Investigación y Tesis I"; "Seminario de Investigación y Tesis II" y "Seminario de Investigación y Tesis III", según corresponda al 1°, 2° o 3° año de la carrera.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO BELLALCÁZAR  
SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°  
MFS

**495**